



## Planes de la sección 504

No todos los niños con discapacidad cumplen con los requisitos de elegibilidad estatales y federales para los programas y servicios de educación especial según la *Ley de Educación para Individuos con Discapacidades* (IDEA, por sus siglas en inglés). Sin embargo, podrían ser elegibles para acomodaciones o servicios de la Sección 504 de la *Ley de Rehabilitación de 1973*. Para calificar bajo la Sección 504, el estudiante debe tener "una deficiencia física o mental que substancialmente limite una o más actividades principales de la vida". Si el estudiante es elegible según la Sección 504, el distrito debe desarrollar un plan 504.

## Plan 504 vs. Plan de Educación Individualizada (IEP, por sus siglas en inglés): ¿Cuál es la diferencia?

### Educación especial y los IEP

Los estudiantes que califican para programas y servicios de educación especial con una discapacidad que se encuentra en la lista de IDEA tienen su plan educativo escrito en un programa de educación individualizada (IEP).

### Sección 504 de la *Ley de Rehabilitación y Planes 504*

El estudiante debe tener una discapacidad documentada que impacte el aprendizaje en un aula de educación general. El Plan 504 generalmente resume las acomodaciones y servicios que permitirán al niño acceder al plan de estudios. Un Plan 504 es menos específico que un IEP.

## Creación de un Plan 504

Los padres deben dar su consentimiento para que la escuela evalúe a su niño para un Plan 504. Los padres pueden pedir una evaluación y se sugiere que se haga esto por escrito. El plan generalmente enumera todas las acomodaciones y servicios que proporcionará una escuela. Los ejemplos incluyen: tiempos adicionales para las pruebas, ayuda para tomar notas u otro apoyo basado en la necesidad del niño. Para seminarios en línea, consejos para desarrollar un Plan 504, modelos del Plan 504 y mucho más, vaya a [Michigan Alliance for Families: Section 504](#). [Alianza para las familias de Michigan: Sección 504]

Marzo de 2018



## Sección 504 de la *Ley de Rehabilitación*

### Los Planes 504 no son de educación especial.

Los Planes 504 son necesarios para los estudiantes elegibles según la Sección 504 de la *Ley de Rehabilitación*. La ley federal es una ley de derechos civiles para todas las personas con discapacidades. No es específicamente una ley de educación y no es parte de la educación especial. La ley protege de la discriminación a todas las personas con discapacidades y toma medidas para proporcionar servicios de rehabilitación. En un ambiente de escuela pública, esto significa que las escuelas deben hacer acomodaciones para los estudiantes elegibles bajo el Plan 504.

### ¿Puede un estudiante tener un Plan 504 y un IEP?

Si el estudiante cumple con los requisitos según la Sección 504 y la IDEA, el estudiante tendrá un IEP. No se necesita un Plan 504 distinto.

## Recursos



[Michigan Alliance for Families: Section 504](#)  
[\[Alianza para las familias de Michigan: Sección 504\]](#)

- [Center for Parent Information and Resource \(CPIR\): Section 504 Review and Students with Medical Disabilities \(Video\)](#) [Centro de información y recursos para padres: Revisión de la Sección 504 y estudiantes con discapacidades médicas (Video)]
- [Michigan Administrative Rules for Special Education \(MARSE\)](#) [Normas administrativas para la educación especial de Michigan]
- [U.S. Department of Education, Office for Civil Rights: Parent and Educator Resource Guide to Section 504 in Public Elementary and Secondary Schools](#) [Departamento de Educación de los Estados Unidos, Oficina de derechos civiles: Guía de recursos para padres y educadores para la Sección 504 en escuelas públicas de primaria y secundaria]
- [U.S. Department of Education, Office for Civil Rights: Frequently Asked Questions About Section 504 and the Education of Children with Disabilities](#) [Departamento de Educación de los Estados Unidos, Oficina de derechos civiles: preguntas frecuentes sobre la Sección 504 y la educación de niños con discapacidades]